



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAPACITACION PARA PERSONAS MAYORES".

DECRETO N° 7182 /2023.-

ARICA, 26 DE JULIO DEL 2023.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, **Decreto (H) N° 2340**, de fecha 23 de Diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; **Ordinario N° 1949**, de fecha 06 de Julio del 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado CAPACITACION PARA PERSONAS MAYORES; **Ordinario N° 820**, de fecha 14 de Julio del 2023, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 11840**, sin fecha, de la Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Programa permite promover la participación social de las personas mayores, en cuanto a las estrategias de emprendimiento y autocuidado por medio de distintas actividades con el fin de informar, desarrollar y potenciar sus habilidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "CAPACITACION PARA PERSONAS MAYORES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Programa de Capacitación para Personas Mayores
1.2.- EJECUTA	: OCAM- Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.- FECHA	: AGOSTO A DICIEMBRE 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: <p>La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, se busca generar un programa para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que tengan limitaciones físicas entre otras.</p> <p>En este sentido, es que el presente programa buscara la realización de fomentar el desarrollo de actividades, las cuales se encuentran establecidas en la ley 20422, art 4, en las facultades y atribuciones que mantiene la Municipalidad y la ley 18.695.</p>
2.2.- DESCRIPCIÓN	: <p>La ley 20.500 establece sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, promulgada en 2011, ha permitido contar con un marco legal para normar la participación ciudadana real y efectiva a través de las asociaciones, que incentive su creación, así como su participación en actividades de interés general. La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las y los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda.</p> <p>De la ley 18.695 está el Artículo 1°. - menciona:</p> <p>La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.</p> <p>El programa de capacitación de personas mayores tiene el fin de formar una mejor calidad de vida, desde la salud, reducción de la pobreza y bienestar. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el autocuidado se define como "la capacidad de las personas, familias y comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un proveedor de atención médica".</p> <p>En la actualidad la Oficina Comunal del Adulto Mayor, interviene de manera directa por medio de gestores territoriales, a una totalidad de 200 aprox. clubes de Personas Mayores, la cual se encuentran registrados debidamente, sin embargo, se ha evidenciado durante el transcurso del acompañamiento hacia los dirigentes y socios, que existe una gran cantidad personas mayores interesadas en poder seguir realizando alguna actividad laboral ó económica que les pueda generar ingresos extras, además de proporcionar y ampliar sus habilidades y competencias para poner en práctica con la comunidad.</p> <p>Este programa tiene como finalidad poder beneficiar a 120 personas mayores, de la comuna de Arica, que se encuentren interesadas/os en poder realizar algunas de las actividades contempladas, de esta</p>

forma poder mejorar sus herramientas para generar un emprendimiento y además de forma transversal su autocuidado.

#### TALLERES PARA REALIZAR EN EL PROGRAMA

- Curso de masajes relajación
- Curso de limpieza facial
- Curso de automaquillaje
- Curso de trenzado
- Curso de bisutería y artesanía
- Curso de manualidades
- Curso de tejido
- Curso de esmaltado y cuidado de manos

#### METODOLOGIA:

- Implementación de 3 días continuos de taller expositivo, dinámicos y prácticos.
- Utilización de material audiovisual para complementar los contenidos de cada jornada.
- Formación de grupos de trabajos para desarrollo de actividades de formación.
- Los talleres serán realizados por talleristas con experiencia comprobable de la temática.
- Los talleres se organizarán por cada semana, en los días y horarios más pertinentes para la realización de estos, en cuanto a uso de salones de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
- Se proyecta inicio de las actividades en el mes de Agosto 2023
- Se proporcionará una colación por cada jornada de capacitación
- Para finalizar se realizará una jornada masiva de entrega de certificados de participación a los beneficiarios/as de los talleres asistidos.

#### PROPUESTA DE TALLERES PARA PERSONAS MAYORES:

N°	NOMBRE DE TALLER	DIAS PROPUESTA	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	• Curso de masajes relajación	LUNES - MIERCOLES-VIERNES 3era semana Agosto	15 personas
2	• Curso de limpieza facial	LUNES - MIERCOLES-VIERNES 4ta semana Agosto	15 personas
3	• Curso de automaquillaje	LUNES - MIERCOLES-VIERNES 5ta semana Agosto	15 personas
4	• Curso de trenzado	LUNES - MIERCOLES-VIERNES 2 da semana de septiembre	15 personas
5	• Curso de bisutería y artesanía	LUNES - MIERCOLES-VIERNES 3era semana septiembre	15 personas
6	• Curso de manualidades	LUNES - MIERCOLES-VIERNES 5ta semana septiembre	15 personas
7	• Curso de tejido	LUNES - MIERCOLES-VIERNES 1era semana octubre	15 personas
8	• Curso de esmaltado y cuidado de manos	LUNES - MIERCOLES-VIERNES 2da semana octubre	15 personas

### III.- OBJETIVO

#### 3.1.- GENERALES

- :
- Promover la participación social de las personas mayores, en cuanto a las estrategias de emprendimiento y autocuidado por medio de distintas actividades con el fin de informar, desarrollar y potenciar sus habilidades.

#### 3.2.- ESPECIFICOS E INDICADORES

- :
- Fomentar el Emprendimiento al adulto mayor con el fin de mejorar sus habilidades a la hora de trabajar en sus propios proyectos.
  - Mejorar las Capacidades de trabajo a la persona mayor para mejorar su nivel de capacitación para el logro de conocimientos y herramientas en su entorno laboral y tramitar.
  - Fortalecer el uso del autocuidado del adulto mayor y mejorar su calidad de vida.

#### Indicadores

Nº de total de asistentes  
\_\_\_\_\_ \* 100  
Nº de total de convocados

#### 4.1.- HUMANOS

:

Oficina del Adulto Mayor

#### CONTRATACIÓN DE HONORARIOS

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Se contratará a los siguientes profesionales, monitores y/o talleristas para que realice las siguientes funciones:	
1.- Profesional kinesiólogo/a para taller de curso de masajes	
2.- Profesional del área de estética para curso limpieza facial	
3.- profesional del área de estética o tallerista para curso de automaquillaje	
4.- peluquero/a / estilista para curso de trenzado	
5.- Tallerista para curso de bisutería y artesanía	
6.- tallerista de manualidades	
7.- tallerista de tejido	
8.- Manicurista o profesional de estética	
	\$800.000

	<p>Distribuidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jornadas de forma semanal de capacitación durante 3 días continuos por cada temática, de 2 horas de duración, jornadas en el horario tarde de preferencia para uso de salones Oficina Comunal del Adulto Mayor.</li> </ul> <p>2. Aplicar metodología de trabajo de talleres.</p> <p><b>Período:</b> Agosto a Diciembre 2023</p> <p><b>Valor por prestación de servicio por cada profesional/monitor o tallerista:</b> \$100.000.- Impto. Incluido</p> <p><b>MODALIDAD DE PAGO:</b> Se realizará un pago de honorario por única vez a cada profesional o tallerista que ejecute cada taller, previa entrega de informe de labores realizadas, registro de asistencia, entrega de boleta a honorario y VºBº de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.</p> <p style="text-align: right;">Sub-Total <b>\$800.000</b></p> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor entregarán los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.</li> <li>La confección del contrato estará a cargo del <b>Departamento Jurídico</b>.</li> </ul>																				
<b>4.2.- MATERIALES</b>	<p>Requerimiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>coctel</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Fondo global</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Sub-Total</b></td> <td><b>1.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo global de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a nombre de Luis Omar Letelier Gutiérrez, Rut [REDACTED] cuenta 114.03.08.002.866 funcionario contrata profesional grado 10, para requerir elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	coctel	500.000	Fondo global	500.000	<b>Sub-Total</b>	<b>1.000.000</b>												
DESCRIPCIÓN	TOTAL																				
coctel	500.000																				
Fondo global	500.000																				
<b>Sub-Total</b>	<b>1.000.000</b>																				
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																				
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 04 Programa Social																					
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación Honorarios</td> <td>215.21.04.004.008</td> <td>Honorario Ofic. Adulto Mayor</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td>Coctel</td> <td>215.22.08.999.004</td> <td>-Servicios Generales-Otros Servicios Generales</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Fondo global</td> <td>215.22</td> <td>C x P Bienes y Servicios de Consumo</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Sub Total</b></td> <td><b>\$ 1.800.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Valor total del programa con IVA incluido: \$1.800.000</b></p>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación Honorarios	215.21.04.004.008	Honorario Ofic. Adulto Mayor	800.000	Coctel	215.22.08.999.004	-Servicios Generales-Otros Servicios Generales	500.000	Fondo global	215.22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	500.000	<b>Sub Total</b>			<b>\$ 1.800.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																		
Contratación Honorarios	215.21.04.004.008	Honorario Ofic. Adulto Mayor	800.000																		
Coctel	215.22.08.999.004	-Servicios Generales-Otros Servicios Generales	500.000																		
Fondo global	215.22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	500.000																		
<b>Sub Total</b>			<b>\$ 1.800.000</b>																		

El monto total del Programa es de \$1.800.000. con IVA incluido

- AUTORIZASE** la entrega de un **Giro Global por \$500.000** (Quinientos mil pesos) a nombre de don **LUIS OMAR LETELIER GUTIERREZ, RUT N° [REDACTED]** Funcionario a Contrata, **grado 10º**, para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.
- IMPÚTASE** el gasto a las cuentas señaladas en el programa y a la cuenta N° 114.03.08.002.866 (otros fondos a rendir Luis Omar Letelier Gutiérrez).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Rural y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/PYA/CCG/nqq.-



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA